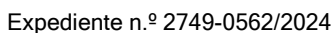


REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: 2749-0562/2024 - 25/01/2024 13:31
SIGNATURES
Annexa: 21/02/2024 10:27
Andreu Absil Sola : 21/02/2024 12:29



Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, acordó aprobar inicialmente las Bases específicas reguladoras de la Fase Local de la XLI Muestra Literaria del Maresme, en el municipio de Montgat en régimen de concurrencia competitiva, y que figuran como anexo I de este anuncio, las cuales se elevarán a definitivas caso de no presentarse ninguna alegación durante el plazo establecido al efecto.

El plazo para la presentación de los trabajos será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPB y el día 8 de abril de 2024, lugar en la Biblioteca municipal Tirant lo Blanc, en horario de lunes a viernes de 16 a 20 horas y los jueves y sábados en horario de 10 a 13 horas.

Montgat, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Andreu Absil Solà

ANNEX I

BASES DE LA FASE LOCAL DE LA MUESTRA LITERARIA DEL MARESME 2024
(XLI edición)

1. PARTICIPANTES

1.1 Pueden participar a la fase local todos los vecinos y vecinas de Montgat. Aquellos que no sean residentes en el municipio podrán participar si trabajan o estudian en Montgat o bien tienen un vínculo familiar. Habrá que justificar esta condición en la plica cerrada.

1.2 Habrá cinco grupos repartidos de la siguiente manera:

GRUPO A: de 6 a 8 años.

GRUPO B: de 9 a 11 años.

GRUPO C: de 12 a 14 años.

GRUPO D: de 15 a 18 años.

GRUPO E: de 19 en lo sucesivo

Los grupos se clasifican teniendo en cuenta la edad real del autor de las obras antes del 30 de abril de 2024.

1.3 Los alumnos de las escuelas de Montgat podrán participar en la Muestra a través de sus centros educativos. De todas las obras presentadas, cada escuela elegirá 3 por modalidad (prosa / poesía) y curso académico con sus correspondientes líneas, según acuerdo del Consejo Escolar Municipal del 07 de febrero de 2011.

Aquellos alumnos las obras de los cuales no hayan sido seleccionadas por la escuela, podrán presentarlas a título individual de la manera prevista en su punto 5 de las presentes bases. En ningún caso se admitirá más de una obra por autor y modalidad.

2. OBRAS CONCURSANTES

2.1 El tema es libre.

2.2 Las obras tienen que ser individuales, escritas en catalán e inéditas.

3. CARACTERÍSTICAS

3.1 En prosa, la extensión máxima para los grupos A, B y C es de 5 DIN-A-4. En cuanto a los grupos D y E, la extensión máxima será de 15 DIN-A-4.

En la modalidad de poesía, se puede presentar una compilación de 1 a 3 poemas.²⁴

3.2 Todos los trabajos tienen que ser escritos a una sola cara, espacio entre líneas 1,5 y cuerpo de letra Times New Roman. 12.

3.3 Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria.

4. PLICAS

4.1 Las obras tienen que especificar a la portada o al inicio del texto:

-XLI Muestra Literaria del Maresme

-Título

-Pseudónimo.

-Edad

-Grupo

4.2 Cada obra tiene que ir acompañada de un sobre cerrado donde se indique:

AL EXTERIOR :

- XLI Muestra Literaria del Maresme

- Título

- Pseudónimo.

- Edad

- Grupo y categoría (prosa o poesía)

EN EL INTERIOR :

- Nombre y apellidos del autor/a

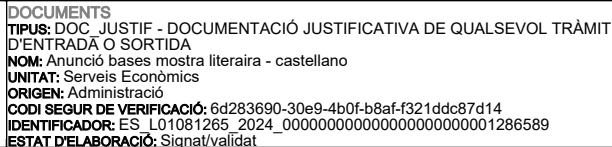
- Dirección, teléfono y dirección electrónica.

- Fotocopia del DNI o NIE (obligatorio en los participantes de los grupos D o E) o bien la fecha de nacimiento en el caso de menores de edad participantes en los grupos A, B o C.

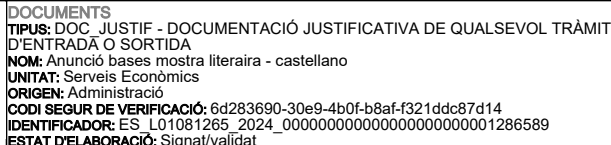
- En caso de no ser residente en Montgat habrá que adjuntar justificación del vínculo laboral o familiar con el municipio. En el caso de los alumnos de centros educativos de Montgat, esta justificación no es necesaria.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 Hay que presentar las obras en formato digital, en un CD identificado con el pseudónimo del autor/a, modalidad y categoría y acompañado de su correspondiente plica en sobre cercado (según indica el punto 4.2).

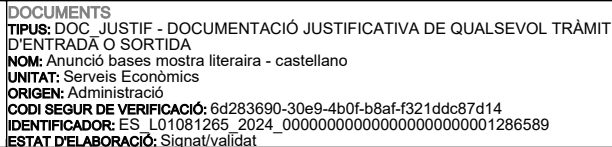


REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: 2749-0562/2024 - 25/01/2024 13:31
SIGNATURES
Annexa: 21/02/2024 10:27
Andreu Absil Sola : 21/02/2024 12:29



REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: 2749-0562/2024 - 25/01/2024 13:31
SIGNATURES
Annexa: 21/02/2024 10:27
Andreu Absil Solà : 21/02/2024 12:29

-Título



REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: 2749-0562/2024 - 25/01/2024 13:31
SIGNATURES
Annexa: 21/02/2024 10:27
Andreu Absil Sola : 21/02/2024 12:29



REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: 2749-0562/2024 - 25/01/2024 13:31
SIGNATURES
Annexa: 21/02/2024 10:27
Andreu Absil Solà : 21/02/2024 12:29

14.1 En la convocatoria que se apruebe en aplicación de estas bases, se concretará el importe máximo de los premios y la aplicación presupuestaria correspondiente.

14.2 La concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento, de acuerdo con el que prevé el artículo 9.º de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Montgat.

15. RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO

En todo aquello que no esté previsto en estas bases se estará al que disponen la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Montgat, los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento que la desarrolla, por las Bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal y por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Montgat publicada al Boletín Oficial de la Provincia - BOP -de fecha 20/05/16.

En conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, las subvenciones que se otorguen se pueden destinar a la finalidad de la presente convocatoria, concesión de premios literarios, se efectúa en régimen de concurrencia competitiva- arte 10.º-, y tendrán carácter voluntario y eventual siendo libremente revocables y reducibles en todo momento -arte 5.º-.

16. PUBLICACIÓN De ESTAS BASES Y CONVOCATORIA

16.1 El extracto de estas bases y de la convocatoria que se realice anualmente se publicará a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) https://www.pap.hacienda.gob.se/bdnstrans/ge/se/*convocatorias, BOP y en el web municipal.

16.2 El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

17. VIGENCIA

17.1 La vigencia de estas bases es indefinida por la presente edición de la Muestra Local mientras no se modifiquen o se deroguen.

17.2 Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente a su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona-BOP.

Las presente bases podrán ser impugnadas ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOP.

ANEXO 1-AUTORIZACIÓN LOPD A RELLENAR POR LAS ESCUELAS (solo para personas ganadoras)

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE CATORCE AÑOS (LLENAR POR LOS PADRES O TUTORES)

Sr./Sra..... con DNI..... como padre, madre o tutor/a legal autoriza al/la menor a participar a la Fase Local de la XL Muestra Literaria del Maresme, y que sean fotografiadas, con las condiciones que constan en estas Bases.

Firma

Montgat adede 2024